

CONTESTACION DE DEMANDA U.M.H.

Daris Mar Palencia G. <kakepapa@hotmail.com>

Mié 21/04/2021 6:06 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia - Arauca - Saravena <jprfasarav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (28 MB)

CONTESTACION DE DEMANDA U.M.H.pdf;

REQUIERO SE INFORME SU RECIBIDO

FALTAN LOS VIDEOS. LOS ALLEGO POR EL CORREO asesoriasjuridicastame2014@gmail.com

ATTE.

DARIS MARELVI PALENCIA
ABOGADA DE LA DEMANDADA





ASESORIAS JURIDICAS
ABOGADA DARIS MARELVI PALENCIA G.
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

DOCTOR
JOSE LUIS SAYAGO BOTELLO
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SARAVERNA (ARAUCA)
E. S. D.

REF.: DEMANDA DE UNION MARITAL DE HECHO.
RADICADO: 00357-2020
DEMANDANTE: JOSE DE JESUS ARIZA ARCE
DEMANDADA: MARIA DEL CARMEN ROJAS CAMARGO

DARIS MARELVI PALENCIA GUACHE, mayor de edad, domiciliada y residente en Tame, Arauca, identificada con la cédula de ciudadanía Número 68.296.404 de Arauca, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional Número 237.099 del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con el auto interlocutorio de fecha 08 de enero de 2021, proferido por su despacho y como Apoderada Judicial de la señora **MARIA DEL CARMEN ROJAS CAMARGO**; estando dentro del término legal procedo a contestar la presente demanda en los siguientes términos:

A LAS DECLARACIONES

A la Primera: *Me opongo a esta pretensión*, ya que el demandante no guarda relación de las fechas en que inicio y termino dicha relación sentimental, además esta relación sentimental si así pudiese llamarse es y se ha visto enlodada por las constantes agresiones del demandante hacia mi poderdante, además el señor Ariza en su libelo genitor NO ha comprobado, que ya fuese realizado el divorcio, disolución y liquidación de la sociedad conyugal anterior a la que ahora pretende que se le declare.

A la Segunda: Me opongo a esta pretensión y solicito ante su señoría se despache todas y cada una de las afirmaciones y negaciones aquí planteadas a favor de mi poderdante y se condene en costas y agencias en derecho al demandante.

A LOS HECHOS.

Al Primero: No Es Cierto; mi poderdante la señora **MARIA DEL CARMEN ROJAS CAMARGO**, Inicio una relación sentimental el día **15** de febrero de 2009, ya que tenía sus hijas en casa de su señora madre Mariela Camargo, y el señor Jesús alquilo una habitación y empezaron a convivir como compañeros permanentes.

Al Segundo: Si es cierto; toda vez que mi poderdante, siempre ha permanecido en la ciudad de Tame y el señor Ariza también ha habitado en esta ciudad.

Al Tercero: *Es Cierto*; la pareja no procreó hijos.



ASESORIAS JURIDICAS
ABOGADA DARIS MARELY PALENCIA G.
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Al Cuarto: Es parcialmente cierto; toda vez que el señor José de Jesús Ariza, al parecer es casado con otra persona diferente a mí poderdante y no demostró o apporto prueba que demuestre que este ya había disuelto y liquidado la relación anterior.

Al Quinto: No es cierto; toda vez que el señor José de Jesús Ariza y mi poderdante desistieron de compartir lecho desde finales del mes de julio de 2020, por motivos de maltrato verbal y manifestándole a mi poderdante que este tenía amante y que él era quien mantenía el hogar, que ella no hacía nada y mantenía acostada.

Al Sexto: Es parcialmente cierto; toda vez que la casa de habitación en la cual aún conviven, es de propiedad de mi mandante y de sus hijas, ya que este inmueble fue adquirido por ella con un subsidio de vivienda familiar del cual el señor Ariza le vendió a mi mandante una casa lote y este dinero de esta venta fue recibido por el demandante y las partes a la vez como ya estaban conviviendo como pareja, el señor Jesús construyó un local con una parte de desembolso, en terrenos de mi mandante.

Al Séptimo: Es Parcialmente Cierto; toda vez que mi mandante y el señor Ariza de común acuerdo; acordaron que el demandante pagaría el recibo de luz de la casa de habitación y el recibo de gas lo pagarían en alternancia, esto es un mes él y otro mes mi mandante; así mismo la señora Rojas pagaría los recibos de agua, luz del local, pero desde el 20 de diciembre de 2019, el señor Ariza solo paga el recibo de luz de la casa, ya que el usa la energía para realizar sus trabajos de ornamentación. Además, mi mandante hacia mercado para el sustento de dos de sus hijas, y ellas casi no permanecían en casa ya que estudiaban y allí en el colegio le suministraban el desayuno y el almuerzo.

Al Octavo: No es cierto; toda vez que el inmueble que el demandante aduce, lo adquirió mi poderdante con un subsidio de vivienda para comprar vivienda de interés social, asignado por el MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL – FONDO NACIONAL DE VIVIENDA “FONVIVIENDA”, Leyes 418 de 1997 y 782 de 2004, a través de la Caja de Compensación Familiar, mediante la resolución de Asignación No. 0410 del 31 – 05 – 2011; subsidio que fuera beneficiaria mi poderdante y sus hijas, debido a que cuando mi mandante realizo la solicitud de vivienda familiar, ella convivía con otra persona, este era el señor padre de la menor de sus hijas, el señor ELIUD ROMERO CABEZA.

Al Noveno: Es cierto; los ex compañeros permanentes no firmaron capitulaciones maritales.

Al Decimo: Es parcialmente cierto; pues la pareja convivio por un término de once años, esta posible sociedad patrimonial de hecho está conformada por bienes que el demandante no relaciono y que son conformados dentro de la unión marital, posible disolución y liquidación de la sociedad patrimonial, y que a continuación paso a relacionar:



ASESORIAS JURIDICAS
ABOGADA DARIS MARELVI PALENCIA G.
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

1. Motocicleta Discover cilindraje 134, de placas PXB-08B, modelo: 2009, color naranja, numero de motor: JNGBRH28733, chasis Numero MD2JNB1729VH04180, con licencia de conducción No. 81794-09-4007685. De propiedad del señor José de Jesús Ariza Arce.
2. Motocicleta KIMCO modelo 2013, Color Negro, con chasis No. 9FLE10007C06038D con placas CME69D, con motor KB222020803, matriculada en Tame –Arauca. servicio particular.
3. Semovientes tipo bovinos de varias edades marcados con la cifra quemadora o hierro S35 de propiedad del señor José De Jesús Ariza, de conformidad a los registros de vacunación.
4. Taller de Ornamentación; dotado de varias herramientas para la elaboración de ventanas, puertas y demás elementos para la ornamentación tales como:
Cortadora de hierro, pulidora, equipo de soldadura, compresor, taladro.

AL Décimo Primero: *No es cierto; ya que verdaderamente la relación sentimental termino a finales del mes de julio del año 2020, y esta relación según mi mandante se terminó por las constantes agresiones verbales, físicas, psicológicas, tal y como consta en las diversas solicitudes de medidas de protección, ante la comisaria de familia de Tame; por consiguiente, esta relación sentimental ya venía demasadamente deteriorada, por el comportamiento de el señor demandante.*

AL Décimo segundo: *No es cierto; debido a que mi mandante jamás acordó con el señor José de Jesús Ariza que vivirían bajo el mismo techo, pues en varias ocasiones la convivencia es intolerable entre los ex compañeros permanentes ya que el señor demandante ha hecho que mi mandante acuda hasta el punto de solicitar varias medidas de protección ya que hasta su propia vida se ha visto en peligro y en constantes solicitudes a los agentes de Policía de Tame - Arauca, para que intervengan en los conflictos que a diario se presentan en la casa de habitación donde aún conviven.*

AL Décimo Tercero: Es Cierto.

EXCEPCIONES DE MERITO

1º.- Haber relacionado en la sociedad patrimonial de hecho un Inmueble que no hace parte del inventario de la sociedad patrimonial: *El demandante refiere un inmueble urbano ubicado en la calle 15 No. 43 - 26 Barrio Simón Bolívar de la ciudad de Tame – Arauca, con una extensión de 268.48 M2, con código catastral No. 01-02-0106-0020-000 identificado con la matricula inmobiliaria No. 410 - 61605, y Escritura Pública No. 1.620 de la Notaria Única de Tame – Arauca; inmueble que es de propiedad de las hijas de mi poderdante que responden a los*



ASESORIAS JURIDICAS
ABOGADA DARIS MARELVI PALENCIA G.
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

nombres de: Raquel Liliana Ballesteros Rojas; Jessica Paola Ballesteros Rojas; Wendy Vanessa Ochoa Rojas; Ingrid Alexandra Romero Rojas. Adquirido por mi mandante, mediante subsidio familiar y la señora María del Carmen Rojas Camargo a su vez constituye patrimonio de familia inembargable, a su favor y de sus hijas ya mencionadas tal y como consta en la escritura pública No.1.620 de 27 de octubre de 2011. Además de conformidad al documento Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, adjudican dicho beneficio a favor de mi prohijada y sus hijas, mediante la resolución 0410 del 31 de mayo de 2011.

De otra parte en el oficio de registro único de Población Desplazada. Registra a mi prohijada y sus hijas, en ninguna parte del escrito mencionan al señor Ariza, como beneficiario de este subsidio familiar; Beneficio que está adjudicado desde el 02 de noviembre de 2007. Mucho antes de que el señor Ariza y mi prohijada iniciaran una vida en común como compañeros permanentes.

Por lo anterior este bien inmueble debe ser excluido y no tenerse en cuenta en un posible inventario de la sociedad patrimonial de hecho.

2º.- No tener demostrado el haber liquidado su anterior matrimonio: El señor José de Jesús Ariza, al parecer es casado con otra persona diferente a mí poderdante y no demostró o aporó prueba que demuestre que este ya había disuelto y liquidado la relación anterior; es decir, que al parecer aún tiene un matrimonio vigente.

DERECHO

Invoco como fundamento Jurídico las siguientes normas:

Para dar contestación a esta demanda me respaldo en las siguientes normas Código Civil Colombiano

C.G.P., o Ley 1564 de 2.012: Artículo 96

Ley 54 de 1.990, Modificada por la Ley 979 de 2.005.

Jurisprudencia C-257-2015.

PROCEDIMIENTO

El proceso que debe seguirse es el verbal que establece el Código General del Proceso artículo 96 y siguientes.

COMPETENCIA

Por la Naturaleza del proceso, por la vecindad de las partes, es usted competente Señor Juez, para conocer y decidir sobre la presente demanda y su contestación.



ASESORIAS JURIDICAS
 ABOGADA DARIS MARELVI PALENCIA G.
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRUEBAS

Igualmente solicito con el debido respeto se tenga en el momento procesal oportuno el valor probatorio que confiere la ley, se decreten, practiquen y tengan como tales las siguientes:

DOCUMENTALES:

Poder

Registro civil de nacimiento de la señora María Rojas

Copia de la Cedula de Ciudadanía de la señora María Rojas

Copia de la Cedula de Ciudadanía del señor José de Jesús Ariza

Registro civil de nacimiento de Raquel Liliana Ballesteros Roja.

Copia de la Cedula de Ciudadanía de Raquel Liliana Ballesteros Roja.

Registro civil de nacimiento de Jessica Paola Ballesteros Rojas

Copia de la Cedula de Ciudadanía de Jessica Paola Ballesteros Rojas

Registro civil de nacimiento de Wendy Vanessa Ochoa Rojas

Copia de la Cedula de Ciudadanía de Wendy Vanessa Ochoa Rojas

Registro civil de nacimiento de Ingrid Alexandra Romero Rojas

Copia de la Cedula de Ciudadanía de Ingrid Alexandra Romero Rojas

Escritura pública 1620 de fecha 27 de octubre de 2011

Certificado de libertad y tradición No. 410-61605 de la oficina de instrumentos públicos de Arauca.

Cámara de comercio con matricula No. 18796

Pago de impuesto predial de fecha 10 de noviembre de 2011

Pago de impuesto predial de fecha 23 de enero de 2014

Pago de impuesto predial de fecha 17 de febrero de 2015

Pago de impuesto predial de fecha 31 de marzo de 2016

Pago de impuesto predial de fecha 11 de febrero de 2019

Pago de impuesto predial de fecha 06 octubre de 2020

Pago de impuesto predial de fecha 31 de marzo de 2021

Recibos de agua

Recibos de luz



ASESORIAS JURIDICAS
ABOGADA DARIS MARELVI PALENCIA G.
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Recibos de gas

Resolución de medida de protección 195 – 2018 de fecha 13 de febrero de 2018.

Medida de protección de fecha 21 de septiembre de 2020. De la comisaria de familia de Tame – Arauca.

Respuesta de medida de protección de fecha 20 de noviembre de 2020 De la comisaria de familia de Tame – Arauca.

Solicitud de audiencia de conciliación de fecha 2018-04-02 ante el I.C.B.F de Tame – Arauca.

Constancia de fecha 22 de mayo de 2018 del I.C.B.F de Tame – Arauca.

Respuesta de derecho de petición de fecha 19/12/2020.

Medida de protección provisional de la comisaria de familia de Tame – Arauca de fecha 24 de marzo de 2021

Denuncia de violencia intrafamiliar 25/03/2021.

Certificación de crédito a favor de la señora María del Carmen Rojas Camargo con el banco Davivienda.

Copia de la Tarjeta de Propiedad de la motocicleta de placas PXB-08B de propiedad del señor José de Jesús Ariza.

Derecho de petición de ante el ICA.

Respuesta de derecho de petición de ICA

Cifra quemadora de ganado bovinos a nombre de José de Jesús Ariza

Vacunación de ganados bovinos a nombre de José de Jesús Ariza.

Certificación laboral de fecha 29 marzo de 2021.

Certificación laboral de fecha 31 de julio de 2018

Certificación laboral de fecha 30 de noviembre de 2018.

Certificación laboral de fecha 31 de diciembre de 2020.

Facturas de arreglo y mejoramiento de casa de habitación y local.

Contrato De Compraventa De Motocicleta

Certificado De Acción Social población desplazada.

Foto del carnet de ganaderos de Tame Arauca, del señor José de Jesús Ariza

Material fotográfico de taller de ornamentación.

Videos.



ASESORIAS JURIDICAS
 ABOGADA DARIS MARELVI PALENCIA G.
 UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

TESTIMONIALES:

Sírvase señor juez hacer comparecer a su despacho para que rindan testimonio sobre los hechos de la Demanda a las siguientes personas; todas ellas mayores de edad:

Silverio Mantilla Cuadros, identificado con la cedula de ciudadanía No. 13.487.223 de Cúcuta; con dirección de notificación en la Calle 15 No. 31-126 manzana B casa 30 urbanización Covital Tame – Arauca; teléfono No.3102739622. Correo electrónico:silmantilla@gmail.com

Miguel Ángel Navea Mateus, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.116.864.975 de Tame – Arauca; con dirección de notificación en la Calle 11 No. 21 – 32 Barrio Porvenir Tame – Arauca; teléfono No.3212106779.correo electrónico: manmta@hotmail.com

Mirtha Jazmín Arenas, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.68.306.498 Tame – Arauca; con dirección de notificación en la Calle 14 No. 25-26 Barrio San Miguel Tame – Arauca; teléfono No.3142305290; correo electrónico: mjazmin02@hotmail.com.

Eliud Romero Cabeza, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 74.371.596 de Duitama Boyacá; con dirección de notificación en la Cra 21 No. 16- 34 Barrio el Cielo de Tame – Arauca; teléfono No.3143935057.

Martha Isabel cortes Valencia, identificada con la Cedula de Ciudadanía No.40.441.154 de Villavicencio; con dirección de notificación en la Cra12 No.10-42 Barrio Santander Tame – Arauca; teléfono No.3128994101; correo electrónico: marisacorval74@gmail.com.

INTERROGATORIO DE PARTE:

Ruego al señor Juez, fijar fecha y hora para interrogar al demandante el señor **JOSE DE JESUS ARIZA ARCE**, sobre los hechos de la demanda y los argumentados en esta contestación, cuyas preguntas hare personalmente o allegaré mediante sobre cerrado tal como lo reglamenta el artículo 198 y siguientes del Código General del Proceso.

ANEXOS

Me permito anexar poder a mi favor, copia de la contestación de la demanda para el archivo del Juzgado y copia para el traslado de las excepciones a la parte ejecutante.

NOTIFICACIONES

-Al demandante en la dirección aportada en la demanda.

-A la demandada en la Calle 15 No.43-26 Barrio Simón Bolívar Tame – Arauca, teléfono: 3202339262 correo electrónico: fkimaria68@gmail.com.



ASESORIAS JURIDICAS
ABOGADA DARIS MARELVI PALENCIA G.
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

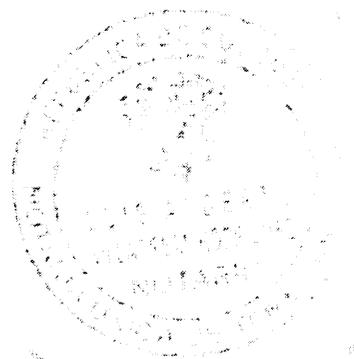
- A la suscrita recibo notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina ubicada en la Calle 16 No. 17- 28 Barrio Boyacá de la ciudad de Tame, Arauca, Teléfono: 322862714 o a los Correos Electrónicos que aparecen al final de cada folio.

Atentamente,

DARIS MARELVI PALENCIA G.
C. C. No. 68.296.404 de Arauca.
T. P. No. 237.099 del C. S., de la J.



ASESORIAS JURÍDICAS
ABOGADA DARIS MAR. PALENCIA G.
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA



DOCTOR
GERARDO BALLESTEROS GOMEZ
JUEZ PROMISCOUO DE FAMILIA DE SARAVENA (ARAUCA)
E. S. D.

REF.: OTORGAMIENTO DE PODER.

MARIA DEL CARMEN ROJAS CAMARGO, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 68.302.801 de Tame – Arauca, con domicilio y residencia en Calle 15 No.43-26 Barrio Simón Bolívar, de la ciudad de Tame – Arauca; le manifiesto con todo respeto que por medio del presente escrito le confiero Poder Especial, Amplio Y Suficiente a la Doctora **DARIS MARELVI PALENCIA GUACHE**, abogada en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional No. 237.099 del Consejo Superior de la Judicatura, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 68.296.404 de Arauca, para que en mi nombre y representación conteste, presente pruebas, proponga excepciones, asista a las audiencias y defienda mis intereses en la demanda de **LA UNIÓN MARITAL DE HECHO** que cursa en su despacho bajo el radicado No. **00357-2020** propuesta por el señor **JOSE DE JESUS ARIZA ARCE**, persona mayor y vecino de Tame – Arauca, identificado con la C.C.No. 13.594.056 de Vélez Santander; en mi contra de conformidad al auto interlocutorio de fecha 08 de enero de 2021 surgida de su despacho judicial.

Mi apoderada, además de las facultades inherentes al presente mandato, tiene las de: presentar solicitudes formales. Conciliar; Transigir; Desistir; Recibir; Cobrar; Sustituir; Reasumir, solicitar y aportar pruebas y todas las demás facultades establecidas en el Art.: 73.74 y ss.. del ley 1564 de 2012.

Sírvase reconocerle personería jurídica a mi apoderada de confianza en los términos y para los fines del presente poder.

Atentamente,

Maria del Carmen Rojas Camargo
MARIA DEL CARMEN ROJAS CAMARGO
C.C. No.68.302.801 de Tame – Arauca

ACEPTÓ:

DARIS MARELVI PALENCIA G.
C.C. No. 68.296.404 de Arauca.
T. P. No. 237.099 del C.S., de la J.

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA

El Notario Encargado, Circulo de Tame - Arauca, da fe que el anterior es uno

de JUEZ PROMISCOJO DE FAMILIA
DE SAPAVENA - ARAUCA

de MARIA DEL
CARMEN ROJAS CAMARGO

con documento de identidad No. 68.302.801 TAME

— u —

Maria del Carmen Rojas



[Handwritten signature]

LUIS ALBERTO VILLARREAL RODRIGUEZ
NOTARIO UNICO DE TAME - ARAUCA

31 MAR 2021

NOTARIA UNICA DE TAME

DE ACUERDO AL ART. 3 DE LA RESOLUCION 6467 DEL
11-06-2016 EL REALIZA LA PRESENTE AUTENTICACION
POR EL SISTEMA TRADICIONAL POR:

- 1) Imposibilidad de capturar en la huella
- 2) Dificultad fuera del dispositivo
- 3) Falta de electricidad
- 4) Falta en el sistema



T 2 F. 187

Nombre y apellidos del Registrado

Maria del Carmen Rojas Camargo

En la República de Colombia Departamento de int. Nat. de Antioquia

Municipio de Tame inspeccionaria de San Jose

a catorce (14) del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cuatro

se presentó el señor Hermes de J. Rojas mayor de edad, de nacionalidad Colombiana

natural de El Espino domiciliado en San Jose y declaró: que el día

quince (15) del mes de julio de mil novecientos setenta y cuatro

ochos (8) de la tarde nació en El pesebre insp. de San Jose

del municipio de Tame República de Colombia un niño de sexo

Femenino a quien se le ha dado el nombre de Maria del Carmen hijo natural

del señor Hermes de Jesus Rojas de 33 años de edad, natural

de El Espino República de Colombia de profesión Agricultor y la señora

Mariela Camargo de 25 años de edad, natural de San Jose

República de Colombia de profesión of. Doméstica siendo abuelos paternos Rafael

Rojas y Maria Cruz Rojas y abuelos maternos Elices

Camargo y Maria del Tránsito Fueron testigos

Leonildo Pinzón y Francisco Prada

En fé de lo cual se firma la presente acta.

El declarante, Hermes de J. Rojas

1.971.098 de Laureles, S. (Cilla. No.)

El testigo, Francisco Prada

1.191917 de Tame. (Cilla. No.)

El testigo,

(Cilla. No.)

[Firma y sello del funcionario ante quien se hace el registro]

Para los efectos del artículo segundo (2º) de la Ley 45 de 1936, reconozco al niño a quien se refiere esta Acta como hijo natural y para constancia firmo.

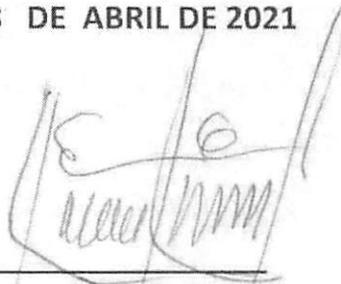
(Firma del padre que hace el reconocimiento)

(Firma de la madre que hace el reconocimiento)

(Firma y sello del funcionario ante quien se hace el reconocimiento)

ESTA REPRODUCCIÓN
CORRESPONDE A
LA ORIGINAL DEL
A. 2021/04/08

TAME, 08 DE ABRIL DE 2021



JUDITH MANRIQUE PEÑA
REGISTRADORA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE TAME

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **68.302.801**
 ROJAS CAMARGO
 APELLIDOS
MARIA DEL CARMEN
 NOMBRES
Maria del Carmen Rojas
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **15-JUL-1974**

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.46

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

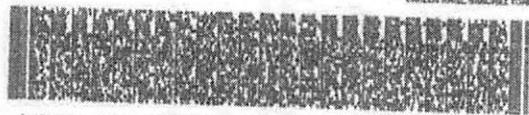
SEXO

09-DIC-1992 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

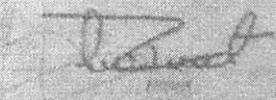
BIQUE DERECHO



A-4000500-00181871-F-0088302801-20090300 0018875748A 1 25407759

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Identificación

No. 13.954.055
 ARIZA ARCE
 NOMBRE
 JOSE DE JESUS


FECHA DE NACIMIENTO: 10-AGO-1984
 VELEZ
 (SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO:
 1.78 O+ M

ESTADURA: U.S. 74 (180)
 07-NOV-1982 VELEZ

FECHA Y LUGAR DE EMISION:



A. ADMINISTRACION NACIONAL DE IDENTIFICACION PERSONAL
 BOGOTA, COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 910619-03890

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 42771452

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría <input checked="" type="checkbox"/>	Notaría <input type="checkbox"/>	Número <input type="checkbox"/>	Consulado <input type="checkbox"/>	Corregimiento <input type="checkbox"/>	Inspección de Policía <input type="checkbox"/>	Código W S E
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección de Policía						
REGISTRADURIA DE ARAUCA - COLOMBIA - ARAUCA - ARAUCA						

Datos del inscrito

Primer Apellido		Segundo Apellido	
BALLESTEROS		ROJAS	
Nombre(s)			
RAQUEL LILIANA			
Fecha de nacimiento		Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo
Año	Mes	Sexo	Factor RH
1991	JUN	FEMENINO	POSITIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/a Inspección)			
COLOMBIA ARAUCA ARAUCA			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
SENTENCIA JUDICIAL	08-11-2008

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos	
ROJAS CAMARGO MARIA DEL CARMEN	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 68.902.801	COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos	
BALLESTEROS CARDENAS ELBERT	
Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 17.548.438	COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos	
JUZGADO UNICO PROM DEL CIRCUITO SARAVENA - FERREIRA ROJAS EDUARDO	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma
SIN INFORMACION	SENT. JUD. 06-11-2008.

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos	
Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año Mes Día	<i>[Firma]</i>
2008 DIC 18	ANA YOLANDA CUETO PEREZ - REGISTR
	Nombre y firma



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA REGISTRADURIA VALIDO SIN SELLO DECRETO 2150 DE 1995. ARAUCA, MAYO 03 DE 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadanía

NÚMERO: **1.110.882.421**
BALLESTEROS RIVAS

NOMBRE: **RAGUEL LILIANA**
 SEXO: **F**

Raguel L. Ballesteros




FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1991
ARAUCA
 (ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.54 **O+** **F**
 ESTATURA G.R. GR. SEXO

05-JUL-2008 YAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

BOCATE DEFECTUOSO



P-4880830-00172582-F-1110882421-3000020 0015378874A 1 20407280

BOGOTÁ, D.C. MAYO 09 JUNIO 09 JULIO 09 AGOSTO 09 SEPT. 09 OCTUBRE 10

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL



Superintendencia de Notariado y Registro

REGISTRO DE NACIMIENTO

19867677

930208

Clase (Notaría, Alcaldía, Corregimiento, etc.) NOTARIA UNICA	Municipio (Departamento, Insularidad) TAME (ARAUCA)	Código 7040
--	---	-----------------------

SECCION GENERAL

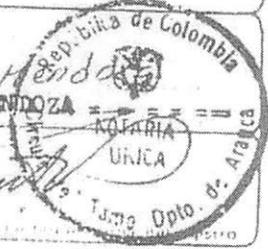
6 Primer apellido BALLESTEROS	7 Segundo apellido ROJAS	8 Nombres JESSICA PAOLA
9 Masculino o Femenino FEMENINO	10 <input type="checkbox"/> Masculino <input checked="" type="checkbox"/> Femenino	11 Día 08
12 Mes FEBRERO	13 Año 1.993	14 País COLOMBIA
15 Departamento, Insularidad ARAUCA	16 Municipio TAME	

SECCION ESPECIFICA

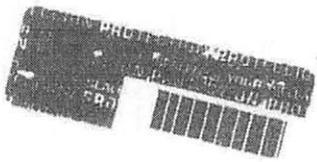
17 Clínica, hospital, dirección de la casa, vereda, corregimiento, etc. donde ocurrió el nacimiento CASCO URBANO	18 Hora 7 AM
19 Documento presentado: Antecedente (Carta, médico, Asistencial, etc.) TESTIGOS	20 Nombre del profesional que certificó el nacimiento ELBERT BALLESTEROS CARDENAS
21 No licencia	22 Apellidos (de soltera) ROJAS CARMEN
23 Nombres MARIA DEL CARMEN	24 Edad actual 18 años
25 Identificación (clase y número) C.C. No. 68'302.801 de Tame (Arauca)	26 Nacionalidad COLOMBIANA
27 Profesión u oficio HOGAR	28 Apellidos BALLESTEROS CARDENAS
29 Nombres ELBERT	30 Edad actual 23 años
31 Identificación (clase y número) C.C. No. 17.549.438 de Tame (Arauca)	32 Nacionalidad COLOMBIANO
33 Profesión u oficio CONSTRUCTOR	

34 Identificación (clase y número) C.C. No. 17.549.438 de Tame (Arauca)	35 Firma (autógrafa)
36 Dirección postal y municipio CASCO URBANO	37 Nombre ELBERT BALLESTEROS CARDENAS
38 Identificación (clase y número) C.C. No. 30.020.163 de Cravo Norte (Arauca)	39 Firma (autógrafa)
40 Domicilio (Municipio) CASCO URBANO	41 Nombre AMPARO QUIRIFE NIEVES
42 Identificación (clase y número) C.C. No. 68'300.951 de Tame (Arauca)	43 Firma (autógrafa)
44 Domicilio (Municipio) CASCO URBANO	45 Nombre MARHA CECILIA MENDOZA
46 Fecha en que se presenta este registro	47 Fecha (autógrafa)
48 Día 21	49 Mes ABRIL
50 Año 1.993	

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL



LA PRESENTE FOTOCOPIA TIENE CARÁCTER DE ORIGINAL.
TAME, 29 DE OCTUBRE DE 2008, Sin sello Art. 11 Decreto 2150 /95
ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE
Art. 2 del Decreto 2180/93



Nolva Dagnivia Chavez Lopez
NOLVA DAGNIVIA CHAVEZ LOPEZ
Registradora Municipal de Estado Civil

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
Cedula de Ciudadania

NUMERO **1.116.864.411**
BALLESTEROS ROJAS

APELLIDOS
JESSICA PAOLA

NOMBRES
Jessica Ballesteros

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1993**

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.49

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

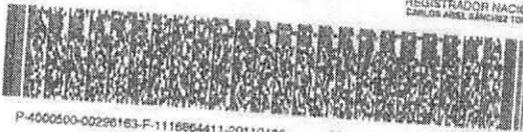
SEXO

00-MAR-2011 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-4000500-00290163-F-1116864411-20110426

00267911B4A 1 35071504

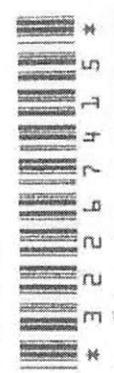
41

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP		REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO		Indicativo	3 2267415	
Datos de la oficina de registro - Clase de oficina Registraduría <input checked="" type="checkbox"/> Notaría <input type="checkbox"/> Número <input type="checkbox"/> Consulado <input type="checkbox"/> Corregimiento <input type="checkbox"/> Inspección de Policía <input type="checkbox"/> Código W 6 P						
País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía COLOMBIA - ARAUCA - TAME.						
Datos del inscrito Primer Apellido OCHOA. Segundo Apellido ROJAS. Nombre(s) WENDY VANESSA. Fecha de nacimiento Año 1 9 9 6 Mes J U L Día 2 7 Sexo (en letras) FEMENINO. Grupo sanguíneo Factor RH Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección) COLOMBIA - ARAUCA - TAME.						
Tipo de documento antecedente a Declaración de testigos TESTIGOS.				Número certificado de nacido vivo		
Datos de la madre Apellidos y nombres completos ROJAS CAMARGO MARIA DEL CARMEN. Documento de identificación (Clase y número) CC. 68.302.801 DE TAME. Nacionalidad COLOMBIANA.						
Datos del padre Apellidos y nombres completos OCHOA BARRERA JESUS. Documento de identificación (Clase y número) CC. 96.190.146 DE TAME. Nacionalidad COLOMBIANA.						
Datos del declarante Apellidos y nombres completos PONSECA TARAZONA ISIDRO PASTOR. Documento de identificación (Clase y número) SECRETARIO JUZGADO PROMISCOUO DE SARAVENA Firma FIRMADO						
Datos primer testigo Apellidos y nombres completos Documento de identificación (Clase y número) Firma						
Datos segundo testigo Apellidos y nombres completos Documento de identificación (Clase y número) Firma						
Fecha de inscripción Año 2 0 0 1 Mes S E P Día 2 6				Nombre y firma del funcionario que autoriza CARLOS JULIO NIEVES MOLINA Nombre y firma		



SEGUNDA COPIA PARA EL USUARIO

LA PRESENTE FOTOCOPIA TIENE CARÁCTER DE ORIGINAL
Tame, 25 de Enero del 2006. Sin sello Art. 11 Decreto 2150/95
ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE.

0542861
016965

JUDITH MANRIQUE PEÑA
Registrador Municipal del Estado Civil

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.116.869.010**
OCHOA ROJAS

APellidos
WENDY VANESSA

NOMBRES

Wendy Ochoa
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-JUL-1996**

TAME
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

29-JUL-2014 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-4800500-00820853-F-1118869010-20140910 0039930277A 1 38389470

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

3007441467

NUIP W6F0253883

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 32271158

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código W 6 F

Datos de la oficina de registro - País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA ARAUCA TAME

Datos del inscrito

Primer Apellido: ROMERO
Segundo Apellido: ROJAS
Nombre(s): INGRID ALEXANDRA
Fecha de nacimiento: Año 2002 Mes MAR Día 30 Sexo (en letras): FEMENINO Grupo sanguíneo: A Factor RH: +
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección): COLOMBIA ARAUCA TAME

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos: CERTIFICADO DE NACIDO VIVO
Número certificado de nacido vivo: A 3134623

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: ROJAS CAMARGO MARIA DEL CARMEN
Documento de identificación (Clase y número): CC. 68.302.801 DE TAME
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ROMERO CABEZAS ELIUD
Documento de identificación (Clase y número): CC. 74.371.596 DE DUITAMA
Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ROMERO CABEZAS ELIUD
Documento de identificación (Clase y número): CC. 74.371.596 DE DUITAMA
Firma: Eliud Romero

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: _____
Documento de identificación (Clase y número): _____
Firma: _____

Fecha de inscripción: Año 2002 Mes ABR Día 17
Nombre y firma del funcionario que autoriza: Rocio Mireya Bernal Peroza

Reconocimiento paterno: Eliud Romero
Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento: Rocio Mireya Bernal Peroza

LA PRESENTE FOTOCOPIA TIENE CARACTER ORIGINAL
TAME, 05 de Junio de 2009 sin sello Art. 11 Decreto 2150/95
ESTE REGISTRO TIENE VALIDEZ PERMANENTE
Art. 2 del Decreto 2180/93



NOLVA DAGNIVIA CHAVEZ LOPEZ
Registrador a Municipal del Estado Civil

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -



42

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.007.441.467**
ROMERO ROJAS

APELLIDOS
INGRID ALEXANDRA

NOMBRES
Ingrid A. Romero
FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-2002**
TAME
(ARAUCA)

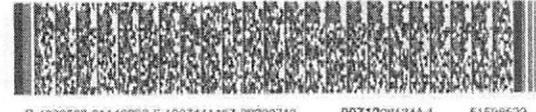
LUGAR DE NACIMIENTO
1.58 **A+** **F**

ESTATURA G.S RH SEXO

09-JUN-2020 TAME

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

Alexander Vella Rojas
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VELLA ROJAS



P-4000500-01140230-F-1007441467-20200712 0071208134A 1 51598522

contestacion de demanda U.M.H

daris mar palencia <asesoriasjuridicame2014@gmail.com>

Mié 21/04/2021 6:58 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia - Arauca - Saravena <jprfasarav@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (22 MB)

WhatsApp Video 2020-11-18 at 1.15.13 PM.mp4; WhatsApp Video 2021-04-15 at 12.46.01 PM.mp4;

CONTESTACION DE DEMANDA U.M.H.pdf

WhatsApp Video 2020-11-18 at 1.15.45 PM.mp4

WhatsApp Video 2021-04-15 at 12.46.12 PM.mp4

